

RESOLUCIÓN N° 018/I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA; SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA; ELIAN CONSTRUCCIONES; FANN S.A. y JEM CONSTRUCCIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE” ID 472.587 - EJERCICIO 2025 PLURIANUAL 2026.

Ciudad del Este, 20 de noviembre del 2025.-

VISTO: El Memorandum N° 491/2024 de fecha 20/11/2024 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución N° 730/I.M., **POR LA CUAL SE APRUEBA E INCLUYE EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/25 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE” ID 472.587, Ejercicio 2025 Plurianual 2026,** asimismo los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas “NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; FANN S.A.; CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA; SCDE S.A., PABLO ISAAC ARMOA CABRERA, FULGENCIO RAMÓN SILVERA GALLINAR, JUAN CARLOS BERNAL RODRÍGUEZ; GUSTAVO JAVIER AGUILAR CÉSPEDES Y MAGNO DARÍO BENITEZ VERA”-

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución N° 15/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue ...//... “Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de las firmas **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Javier Aguilar Cespedes con RUC N° 3987736-1 en los Lotes N° 1, 8, 14, 16, y 27, **SCDE S.A.** con RUC N° 80105163-0 en los Lotes N° 2, 4, 7, 13, 18, y 26, **ELIAN CONSTRUCCIONES** de Juan Carlos Bernal Rodriguez con RUC Nro. 880202-5 en los Lotes 3, 5, 11, 12, 15, y 17, **FANN S.A.** con RUC 80050215-9 en los Lotes 6, 9, 10, 20, 22, y 24, y **JEM CONSTRUCCIONES** de **MAGNO DARIO BENITEZ VERA** con RUC N° 2341562-2 en los Lotes N° 19, 21, y 23, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25 “CONSTRUCCION DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE. Ejercicio 2025 Plurianual 2026, a las empresas: **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Javier Aguilar Cespedes con RUC N° 3987736-1, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Gustavo Javier Aguilar Cespedes con C.I. 3.987.736, en los Lotes 1, 8, 14, 16, y 27, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado; **Lote 1**; por el monto total de Gs. 354.003.405 (Guaraníes Trecientos cincuenta cuatro millones, tres mil, cuatrocientos cinco). **Lote 8**; por el monto total de Gs. 390.216.327 (Guaraníes Trecientos noventa millones, doscientos dieciséis mil, trescientos veintisiete). **Lote 14**; por el monto total de Gs. 353.016.732 (Guaraníes Trecientos cincuenta y tres millones, dieciséis mil, setecientos treinta y dos). **Lote 16**; por el monto total de Gs. 349.162.281 (Guaraníes Trecientos cuarenta y nueve millones, ciento sesenta y dos mil, doscientos ochenta y uno). **Lote 27**; por el monto total de Gs. 280.798.141 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, setecientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta y uno). Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.727.196.886 (Guaraníes Un mil, setecientos veintisiete millones, ochocientos ochenta y seis).-----

Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE

• **SCDE SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80105163-0, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Ruben Andres Cardozo Villalba con C.I. 4.106.235, en los Lotes 2, 4, 7, 13, 18, y 26, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 2; por el monto total de Gs. 280.033.247 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, treinta y dos mil, doscientos cuarenta y siete).

Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal

MCDE

MISIÓN
Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.



VISIÓN

ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 018/I.M

Lote 4; por el monto total de Gs. 269.598.821 (Guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil, ochocientos veintiuno).-

Lote 7; por el monto total de Gs. 277.162.140 (Guaraníes Doscientos setenta y siete millones, ciento sesenta y dos mil, ciento cuarenta).-

Lote 13; por el monto total de Gs. 254.504.191 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones, quinientos cuatro mil, ciento noventa y uno).-

Lote 18; por el monto total de Gs. 235.870.339 (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones, ochocientos setenta mil, trecientos treinta y nueve).-

Lote 26; por el monto total de Gs. 180.340.392 (Guaraníes Ciento ochenta millones, trecientos cuarenta mil, trecientos noventa y dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.497.508.130 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos ocho mil, ciento treinta).-----

• **ELIAN CONSTRUCCIONES** de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC Nro. 880202-5, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez con C.I. 880.202, en los Lotes 3, 5, 11, 12, 15, y 17, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 3; por el monto total de Gs. 203.959.287 (Guaraníes Doscientos tres millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos ochenta y siete).-

Lote 5; por el monto total de Gs. 206.900.730 (Guaraníes Doscientos seis millones, novecientos mil, setecientos treinta).-

Lote 11; por el monto total de Gs. 311.203.197 (Guaraníes Trecientos once millones, doscientos tres mil, ciento noventa y siete).-

Lote 12; por el monto total de Gs. 280.020.082 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, veinte mil, ochenta y dos).-

Lote 15; por el monto total de Gs. 217.602.926 (Guaraníes Doscientos diecisiete millones, seiscientos dos mil, novecientos veintiséis).-

Lote 17; por el monto total de Gs. 280.275.942 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, doscientos setenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.499.962.164 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ciento sesenta y cuatro).-----

• **FANN S.A.** con RUC 80050215-9, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Alberto Silva Torales con C.I. 3.492.838, en los Lotes 6, 9, 10, 20, 22, y 24, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 6; por el monto total de Gs. 331.993.863 (Guaraníes Trecientos treinta y un millones, novecientos noventa y tres mil, ochocientos sesenta y tres).-

Lote 9; por el monto total de Gs. 384.230.424 (Guaraníes Tres ochenta y cuatro millones, doscientos treinta mil, cuatrocientos veinticuatro).-

Lote 10; por el monto total de Gs. 306.271.487 (Guaraníes Trecientos seis millones, doscientos setenta y un mil, cuatrocientos ochenta y siete).-

Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE

Lote 20; por el monto total de Gs. 297.903.560 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones, noventa y tres mil, quinientos sesenta).-

Lote 22; por el monto total de Gs. 296.061.910 (Guaraníes Doscientos noventa y seis millones, sesenta y un mil, novecientos diez).-

Lote 24; por el monto total de Gs. 297.175.602 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones, ciento setenta y cinco mil, seiscientos dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.913.636.846 (Guaraníes Un mil, novecientos trece mil, seiscientos treinta y seis mil, ochocientos cuarenta y seis).-----

Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal
MCDE



MISIÓN
Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN
Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 018/I.M

• **JEM CONSTRUCCIONES** de Magno Dario Benitez Vera con RUC 2341562-2, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Magno Dario Benitez Vera con C.I. 2.341.562, en los Lotes 19, 21 y 23, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado; **Lote 19**; por el monto total de Gs. 180.029.174 (Guaraníes Ciento ochenta millones, veintinueve mil, ciento setenta y cuatro).-

Lote 21; por el monto total de Gs. 279.487.244 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y cuatro).-

Lote 23; por el monto total de Gs. 278.141.987 (Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones, ciento cuarenta y un mil, novecientos ochenta y siete).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 737.658.405 (Guaraníes Setecientos treinta y siete millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cinco). ...///... Recomendación a la que se adhieren las direcciones de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.-

Que el costo estimativo para la contratación supera los 5.000 jornales mínimos diarios por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la realización de dichos servicios a través del procedimiento de Licitación Pública, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 (Art. 34 y concordantes), y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dichas obras, en el Objetos de Gasto 521, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo, queda a criterio de las empresas adjudicadas la realización de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y de la Auditoría Interna Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por **LOTES** en la Licitación Pública Nacional N° 01/26 para la “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE**” **ID 472.587**” **Ejercicio 2025 Plurianual 2026**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 y al siguiente detalle:

• **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Javier Aguilar Céspedes con RUC N° 3987736-1, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Gustavo Javier Aguilar Céspedes con C.I. 3.987.736, en los **Lotes 1, 8, 14, 16, y 27**, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 1; por el monto total de Gs. 354.003.405 (Guaraníes Trecientos cincuenta cuatro millones, tres mil, cuatrocientos cinco).-

Lote 8; por el monto total de Gs. 390.216.327 (Guaraníes Trecientos noventa millones, doscientos dieciséis mil, trecientos veintisiete).-

Lote 14; por el monto total de Gs. 353.016.732 (Guaraníes Trecientos cincuenta y tres millones, dieciséis mil, setecientos treinta y dos).-

Lote 16; por el monto total de Gs. 349.162.281 (Guaraníes Trecientos cuarenta y nueve millones, ciento sesenta y dos mil, doscientos ochenta y uno).-

Lote 27; por el monto total de Gs. 280.798.141 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, setecientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta y uno).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.727.196.886 (Guaraníes Un mil, setecientos veintisiete millones, ochocientos ochenta y seis).-----


Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal

MISIÓN
MCDE el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.



VISIÓN
Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 018/I.M

- **SCDE SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80105163-0, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Ruben Andres Cardozo Villalba con C.I. 4.106.235, en los **Lotes 2, 4, 7, 13, 18, y 26**, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 2; por el monto total de Gs. 280.032.247 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, treinta y dos mil, doscientos cuarenta y siete).-

Lote 4; por el monto total de Gs. 269.598.821 (Guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil, ochocientos veintiuno).-

Lote 7; por el monto total de Gs. 277.162.140 (Guaraníes Doscientos setenta y siete millones, ciento sesenta y dos mil, ciento cuarenta).-

Lote 13; por el monto total de Gs. 254.504.191 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones, quinientos cuatro mil, ciento noventa y uno).-

Lote 18; por el monto total de Gs. 235.870.339 (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones, ochocientos setenta mil, treientos treinta y nueve).-

Lote 26; por el monto total de Gs. 180.340.392 (Guaraníes Ciento ochenta millones, treientos cuarenta mil, treientos noventa y dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.497.508.130 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos ocho mil, ciento treinta).-----

- **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodriguez** con RUC Nro. 880202-5, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez con C.I. 880.202, en los **Lotes 3, 5, 11, 12, 15, y 17**, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 3; por el monto total de Gs. 203.959.287 (Guaraníes Doscientos tres millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos ochenta y siete).-

Lote 5; por el monto total de Gs. 206.900.730 (Guaraníes Doscientos seis millones, novecientos mil, setecientos treinta).-

Lote 11; por el monto total de Gs. 311.203.197 (Guaraníes Trecientos once millones, doscientos tres mil, ciento noventa y siete).-

Lote 12; por el monto total de Gs. 280.020.082 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, veinte mil, ochenta y dos).-

Lote 15; por el monto total de Gs. 217.602.926 (Guaraníes Doscientos diecisiete millones, seiscientos dos mil, novecientos veintiséis).-

Lote 17; por el monto total de Gs. 280.275.942 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, doscientos setenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.499.962.164 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ciento sesenta y cuatro).-----

- **FANN S.A.** con RUC 80050215-9, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Alberto Silva Torales con C.I. 3.492.838, en los **Lotes 6, 9, 10, 20, 22, y 24**, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 6; por el monto total de Gs. 331.993.863 (Guaraníes Trescientos treinta y un millones, novecientos noventa y tres mil, ochocientos sesenta y tres).-

Lote 9; por el monto total de Gs. 384.230.424 (Guaraníes Tres ochenta y cuatro millones, doscientos treinta mil, cuatrocientos veinticuatro).-

Lote 10; por el monto total de Gs. 306.271.487 (Guaraníes Trescientos seis millones, doscientos setenta y un mil, cuatrocientos ochenta y siete).-

Lote 20; por el monto total de Gs. 297.903.560 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones, novecientos tres mil, quinientos sesenta).-

Lote 22; por el monto total de Gs. 296.061.910 (Guaraníes Doscientos noventa y seis millones, sesenta y un mil, novecientos diez).-

Abg. Wilmar Cuevas
Secretario General
MCDE

Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal

MCDE

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.



VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 018/I.M

Lote 24; por el monto total de Gs. 297.175.602 (Garaníes Doscientos noventa y siete millones, ciento setenta y cinco mil, seiscientos dos).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.913.636.846 (Garaníes Un mil, novecientos trece mil, seiscientos treinta y seis mil, ochocientos cuarenta y seis).-----

• **JEM CONSTRUCCIONES** de Magno Dario Benitez Vera con RUC 2341562-2, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Magno Dario Benitez Vera con C.I. 2.341.562, en los **Lotes 19, 21y 23**, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 19; por el monto total de Gs. 180.029.174 (Garaníes Ciento ochenta millones, veintinueve mil, ciento setenta y cuatro).-

Lote 21; por el monto total de Gs. 279.487.244 (Garaníes Doscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y cuatro).-

Lote 23; por el monto total de Gs. 278.141.987 (Garaníes Doscientos setenta y ocho millones, ciento cuarenta y un mil, novecientos ochenta y siete).-

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 737.658.405 (Garaníes Setecientos treinta y siete millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cinco).-----

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con las empresas adjudicadas, en el que se estipularan las bases y condiciones que regirán para las obras de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Director de Área Urbana de la Institución Municipal, la tarea de recepción y fiscalización de las obras a ser realizados, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la realización de las obras o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en el artículo precedente. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada las realizaciones de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abog. **WILMER R. CUEVAS CHAPARRO**
Secretario General




Econ. **DANIEL PEREIRA MUJICA**
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

RESOLUCIÓN N° 809/2025 J.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA; SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA; ELIAN CONSTRUCCIONES; FANN S.A. Y JEM CONSTRUCCIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25 "CONSTRUCCION DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE. EJERCICIO 2025 PLURIANUAL 2026" ID 472.587.

Ciudad del Este, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 01/I.M., por el cual la Administración Municipal remite la Resolución N° 018/1M "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA; SCDE SOCIEDAD ANÓNIMA; ELIAN CONSTRUCCIONES; FANN S.A. y JEM CONSTRUCCIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/25 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE EJERCICIO 2025 PLURIANUAL 2026" ID 472.587. ", solicitando la aprobación correspondiente, así como de las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas realizadas durante el proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y normativas concordantes; y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y por concurso de ofertas, considerándose la aprobación automática si no se expidiera en el plazo de veinte días.

Que, el art. 217 de la misma ley dispone que, aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento de la garantía de cumplimiento.

Que, examinados los documentos sustanciales y formales exigidos por la normativa vigente (Acta de Apertura de Ofertas, Informe del Comité de Evaluación, dictámenes de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica), se concluye que se ha dado cumplimiento a la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas concordantes.

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 464/2025 JM, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del proceso, y considerando los aspectos administrativos, financieros y jurídicos.

Aprobado el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, según **Acta Nro. 226; por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas realizadas durante el proceso.

Art. 2°.- Aprobar la adjudicación por LOTES en la Licitación Pública Nacional N° 01/26 para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DESPENSA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE" ID 472.587", conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 y al siguiente detalle:

* **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Javier Aguilar Céspedes con RUC N° 3987736-1, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Gustavo Javier Aguilar Céspedes con C.I. 3.987.736, en los Lotes 1, 8, 14, 16, y 27, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

Lote 1: por el monto total de Gs. 354.003.405 (Guaraníes Trecientos cincuenta cuatro millones, tres mil, cuatrocientos cinco).

Lote 8: por el monto total de Gs. 390.216.327 (Guaraníes Trecientos noventa millones, doscientos dieciséis mil, trecientos veintisiete).

Lote 14: por el monto total de Gs. 353.016.732 (Guaraníes Trecientos cincuenta y tres millones, dieciséis mil, setecientos treinta y dos).

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 809/2025 J.M.

Lote 16; por el monto total de Gs. 349.162.281 (Guaraníes Trecientos cuarenta y nueve millones, ciento sesenta y dos mil, doscientos ochenta y uno).

Lote 27; por el monto total de Gs. 280.798.141 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, setecientos noventa y ocho mil, ciento cuarenta y uno).

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.727.196.886 (Guaraníes Un mil, setecientos veintisiete millones, ochocientos ochenta y seis).

***SCDE SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80105163-0, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Rubén Andrés Cardozo Villalba con C.I. 4.106.235, en los Lotes 2, 4, 7, 13, 18, y 26, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

-Lote 2; por el monto total de Gs. 280.032.247 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, treinta y dos mil, doscientos cuarenta y siete).

-Lote 4; por el monto total de Gs. 269.598.821 (Guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil, ochocientos veintinueve).

-Lote 7; por el monto total de Gs. 277.162.140 (Guaraníes Doscientos setenta y siete millones, ciento sesenta y dos mil, ciento cuarenta).

-Lote 13; por el monto total de Gs. 254.504.191 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones, quinientos cuatro mil, ciento noventa y uno).

-Lote 18; por el monto total de Gs. 235.870.339 (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones, ochocientos setenta mil, trescientos treinta y nueve).

-Lote 26; por el monto total de Gs. 180.340.392 (Guaraníes Ciento ochenta millones, trescientos cuarenta mil, trescientos noventa y dos).

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.497.508.130 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos ocho mil, ciento treinta).

***ELIAN CONSTRUCCIONES** de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC Nro. 880202-5, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez con C.I. 880.202, en los Lotes 3, 5, 11, 12, 15, y 17, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado.

Lote 3; por el monto total de Gs. 203.959.287 (Guaraníes Doscientos tres millones, novecientos cincuenta y nueve mil, doscientos ochenta y siete).

Lote 5; por el monto total de Gs. 206.900.730 (guaraníes Doscientos seis millones, novecientos mil, setecientos treinta).

Lote 1; por el monto total de Gs. 311.203.197 (Guaraníes Trecientos once millones, doscientos tres mil, ciento noventa y siete).

Lote 12; por el monto total de Gs. 280.020.082 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, veinte mil, ochenta y dos).

Lote 15; por el monto total de Gs. 217.602.926 (Guaraníes Doscientos diecisiete millones, seiscientos dos mil, novecientos veintiséis).

Lote 17; por el monto total de Gs. 280.275.942 (Guaraníes Doscientos ochenta millones, doscientos setenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos).

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.499.962.164 (Guaraníes Un mil, cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ciento sesenta y cuatro).

***FANN S.A.** con RUC 80050215-9, en carácter de Representante Legal de la empresa el Sr. Alberto Silva Torales con C.I. 3.492.838, en los Lotes 6, 9, 10, 20, 22, y 24, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación de/llamado.

Lote 6; por el monto total de Gs. 331.993.863 (Guaraníes Trecientos treinta y un millones, novecientos noventa y tres mil, ochocientos sesenta y tres).

Lote 9; por el monto total de Gs. 384.230.424 (Guaraníes Tres ochenta y cuatro millones, doscientos treinta mil, cuatrocientos veinticuatro).

Lote 10; por el monto total de Gs. 306.271.487 (Guaraníes Trecientos seis millones, doscientos setenta y un mil, cuatrocientos ochenta y siete).

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 809/2025 J.M.

Lote 20. por el monto total de Gs. 297.903.560 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones, novecientos tres mil, quinientos sesenta).

Lote 22; por el monto total de Gs. 296.061.910 (Guaraníes Doscientos noventa y seis millones, sesenta y un mil, novecientos diez).

Lote 24; por el monto total de Gs. 297,175.602 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones, ciento setenta y cinco mil, seiscientos dos).

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 1.913.636.846 (Guaraníes Un mil, novecientos trece mil, seiscientos treinta y seis mil, ochocientos cuarenta y seis).

***JEM CONSTRUCCIONES** de Magno Darío Benítez Vera con RUC 2341562-2, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Magno Darío Benítez Vera con C.I. 2.341.562, en los Lotes 19, 21 y 23, teniendo en cuenta la modalidad y el sistema de adjudicación del llamado;

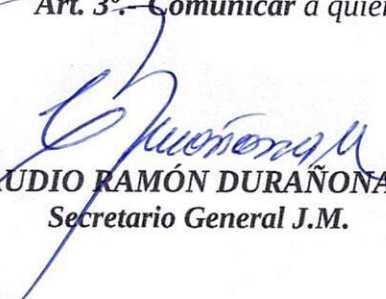
Lote 19; por el monto total de Gs. 180.029.174 (Guaraníes Ciento ochenta millones, veintinueve mil, ciento setenta y cuatro).

Lote 21; por el monto total de Gs. 279.487.244 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y cuatro).

Lote 23; por el monto total de Gs. 278.141.987 (Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones, ciento cuarenta y un mil, novecientos ochenta y siete).

Ascendiendo a un monto total adjudicado de Gs 737.658.405 (Guaraníes Setecientos treinta y siete millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cinco).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.




ECON. SEBASTIÁN MARTÍNEZ
Presidente J.M